

**DECRETO EXENTO N°: 0008/2024**  
**MARIA ELENA, 03-01-2024**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 La Carta de solicitud, perteneciente al Señor **MARCOS SILVA CUELLAR**, **Empresa Santa Merced Spa**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el préstamo del Costado de INCHINOR, para uso de oficina técnica y bodega, a la vez se realizaran mejoras habilitaciones, reparaciones, etc., para que quede de la mejor forma para posterior destino y uso, esto seria a partir del 26 de diciembre hasta que la obra denominada "Reconstrucción Odeón Plaza de María Elena", que tiene un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al Señor **MARCOS SILVA CUELLAR**, según lo indicado en el visto N.º 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el préstamo del Costado de INCHINOR, para uso de oficina técnica y bodega, a la vez se realizaran mejoras habilitaciones, reparaciones, etc., para que quede de la mejor forma para posterior destino y uso, esto seria a partir del 26 de diciembre hasta que la obra denominada "Reconstrucción Odeón Plaza de María Elena", que tiene un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 3 Déjese constancia que la responsabilidad civil y penal es de su solicitante. Se deberá entregar el recinto con las mejoras comprometidas por la empresa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARCELA GARRIDO URIBE**

**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE